

FECHA: 03/06/2013

EXPEDIENTE Nº: 2632/2009

ID TÍTULO: 2501706

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Zaragoza |
| Universidad solicitante | Universidad de Zaragoza |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Zaragoza |
| Centro/s | • Escuela Universitaria de Turismo |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

Modificación 1: Curso de Adaptación para Diplomados en Turismo o Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

Se ha atendido la recomendación emitida por ANECA en el anterior informe de evaluación de revisar la ponderación mínima y máxima de los sistemas de evaluación de las asignaturas, puesto que, tal como constaba en la memoria, sólo se sumaban el 100% si se consideran los mínimos o los máximos. Pero persiste un error en la asignatura "Francés turístico II" (ponderación mínima 10% y máxima 0%).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 03/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken